



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2013/2024

Fecha Resolución: 19/04/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal-Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, D. Jose Luis Girón Gutiérrez ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación del expediente de contratación para la prestación del servicio de vigilancia y control de acceso e información en la piscina municipal descubierta del Complejo Deportivo de Cavaleri durante la campaña de verano 2024, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado reducido, según expediente PEA/95/2024.

### ANTECEDENTES:

**1.-** Con fecha 26 de marzo de 2024, el Concejal Delegado de las Áreas de Infraestructuras y Servicios a la Ciudadanía. Promoción Deportiva del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, firma Propuesta inicio de expediente para la prestación del servicio de vigilancia y control de acceso e información en la piscina municipal descubierta del Complejo Deportivo de Cavaleri durante la campaña de verano 2024.

**2.-** Con fecha 26 de marzo de 2024, el Técnico del área de Deporte, presenta Pliego de Prescripciones Técnicas en referencia a la prestación indicada.

**3.-** Consta en el expediente documento contable de la Intervención, autorizando el gasto solicitado por importe máximo de 45.986,82 € (IVA incluido), con cargo a la partida 006 34010 2279900 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

**4.-** Ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, determinándose la tramitación ordinaria, y el procedimiento abierto simplificado reducido.

**5.-** Con fecha 5 de abril de 2024, ha sido emitido Informe Jurídico por parte de la Sra. Vicesecretaria General donde se señala como conclusión lo siguiente:

[...]que el expediente para la Contratación de “**Servicio de vigilancia y control de acceso e información en la piscina municipal descubierta del Complejo Deportivo de Cavaleri durante la campaña de verano 2024**”, mediante procedimiento abierto simplificado reducido (PEA/95/2024)”, se adecúa a la legislación vigente en los términos referidos, procediendo la fiscalización del expediente por la Intervención municipal con carácter previo a la aprobación y el inicio del procedimiento de licitación.[...]

**6.-** Con fecha 17 de abril de 2024, se emite informe de Fiscalización por parte del Sr. Interventor.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Analizados los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente y observado lo preceptuado en la LCSP, el procedimiento de adjudicación será ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO, y no estará sujeto a regulación armonizada, habiéndose incluido en los Anexos del Pliego de Condiciones las particularidades que el art. 159.6 de la LCSP establece

Código Seguro De Verificación:	oAp646Uyf+t2maFUZwmcng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	19/04/2024 12:41:23
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	19/04/2024 08:53:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oAp646Uyf+t2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oAp646Uyf+t2maFUZwmcng==</a>		





respecto al procedimiento simplificado reducido.

- El expediente incluye la siguiente documentación:

1. Propuesta de inicio del Expediente.
2. Memoria técnica.
3. Pliego de Prescripciones técnicas.
4. Certificación de Intervención de existencia de crédito.
5. Pliego de cláusulas administrativas.
6. Anexos.
7. Informe Jurídico.
8. Informe de Fiscalización.

- Una vez aprobado el expediente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

9. Resolución sobre aprobación del expediente, del gasto, los pliegos de condiciones, e inicio del procedimiento de adjudicación.
10. Anuncio de licitación en la Sede Electrónica de Contratación Local del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
11. Ofertas presentadas de acuerdo con la documentación requerida en los Pliegos.
12. Acta del Órgano Asistencial Unipersonal de Contratación.
13. Informes Técnicos
14. Propuesta de oferta más favorable efectuada por el Órgano Asistencial Unipersonal de Contratación.
15. Requerimiento de documentación.
16. Informe Técnico recepción documentación requerida.
17. Resolución de adjudicación.
18. Publicación de la Resolución de adjudicación en la Sede Electrónica de Contratación Local del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
19. Documento de formalización del contrato.
20. Publicación de la referida formalización.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente el Delegado de las Áreas de Infraestructuras y Servicios a la Ciudadanía. Promoción Deportiva, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Resolución de Alcaldía núm 4488/2023 de fecha 22 de junio, publicada en el BOP núm 148, de fecha 29 de junio de 2023, en virtud del presente,

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Nombrar como responsable del contrato al Técnico del área de Deporte, D. Francisco Valle Díaz.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación para la prestación del servicio de vigilancia y control de acceso e información en la piscina municipal descubierta del Complejo Deportivo de Cavaleri durante la campaña de verano 2024, y aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe señaladas en el antecedente n.º 3 de la presente resolución.

**TERCERO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato.

**CUARTO:** Publicar el anuncio de licitación en la Sede Electrónica de Contratación Local del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratos del Sector Público para la presentación de proposiciones por un plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el día siguiente a su

Código Seguro De Verificación:	oAp646Uyf+t2maFUZwmcng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	19/04/2024 12:41:23
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	19/04/2024 08:53:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oAp646Uyf+t2maFUZwmcng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oAp646Uyf+t2maFUZwmcng==</a>		






AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)  
SERVICIOS GENERALES

publicación en dicha Plataforma.

**QUINTO:** Dar traslado en forma legal de la presente Resolución al departamento de Intervención, al Órgano de Gestión de Contratación y al responsable del contrato.

Lo manda y firma el Concejal-Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, D. José Luis Girón Gutiérrez, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oAp646Uyf+t2maFUZwmcmg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	19/04/2024 12:41:23	
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	19/04/2024 08:53:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oAp646Uyf+t2maFUZwmcmg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oAp646Uyf+t2maFUZwmcmg==</a>			